

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 06 DE JULIO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1713_ ___/

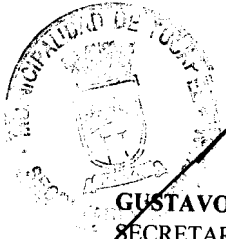
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Francisca Beatriz Villalobos Burgos Desde el 01/07/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte siete mil ochocientos nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



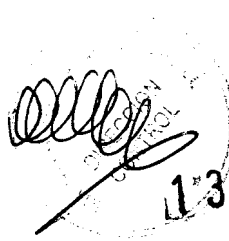
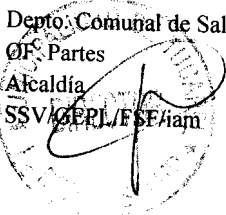
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA CHAVEZ DE LOS ANGELES SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Dpto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
SSV/CPRI/ESF/iam



13 AGO. 2015

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil 01 de Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Srta. Silvia Haydee de Los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad [REDACTED] Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos, de Profesión Kinesióloga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada [REDACTED] se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos, se compromete a realizar las funciones de Kinesióloga en control de enfermedades respiratorias del adulto – ERA en Consultorio General Rural Tucapel desde el 01/07/2015 hasta 31/12/2015.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte y siete mil ochocientos nueve pesos) mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/07/2015 se prolongará hasta el 31/12/2015.-

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Francisca Villalobos Burgos tendrá derecho a tres días administrativos y a tres días de licencia médica.

CLAUSULA QUINTA: La Srta. Francisca Villalobos Burgos, cumplirá una Jornada de trabajos, 44 horas laborales semanales.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Srta. Villalobos Burgos deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED], además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEPTIMA: Déjese Establecido que la Srta. Villalobos Burgos para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

FRANCISCA VILLALOBOS BURGOS
KINESIOLOGA



SILVIA HAYDEE DE LOS ANGELES SILVA VILCHES
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE